

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 52 Jueves 2 de marzo de 2023

Sec. II.A. Pág. 31388

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## A. Nombramientos, situaciones e incidencias

## MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Orden HFP/198/2023, de 27 de febrero, por la que se renueva el nombramiento de Vocal del Consejo para la Defensa del Contribuyente.

El Real Decreto 1676/2009, de 13 de noviembre, por el que se regula el Consejo para la Defensa del Contribuyente, modificado mediante Real Decreto 1070/2017, de 29 de diciembre, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, dispone que el Consejo para la Defensa del Contribuyente tendrá la naturaleza jurídica de órgano colegiado de la Administración del Estado, adscrito a la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

La composición del Consejo se determina en el artículo 4 de dicho Real Decreto, 1676/2009, disponiendo que los vocales serán nombrados por la Ministra de Hacienda y Función Pública, mediante la correspondiente Orden ministerial, por un periodo de cinco años, renovables a propuesta del Secretario de Estado de Hacienda.

El próximo 21 de marzo de 2023, expirará el mandato del vocal don José Andrés Rozas Valdés, que fue nombrado mediante la Orden HFP/308/2018, de 21 de marzo.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.1.a) del Real Decreto 1676/2009, de 13 de noviembre, dispongo:

Renovar el nombramiento como vocal del Consejo para la Defensa del Contribuyente de don José Andrés Rozas Valdés, a propuesta del Secretario de Estado de Hacienda.

Madrid, 27 de febrero de 2023.–La Ministra de Hacienda y Función Pública, María Jesús Montero Cuadrado.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X